



Tartagal, 16 de mayo de 2.024

RESOLUCIÓN Nº 254-SRT-24

EXPTE. Nº 20.116/23

**VISTO**

La Res. Nº 224-FRMT-23, mediante la cual se reconoce el trabajo realizado por extensión de funciones de los docentes de la carrera de Tecnicatura Universitaria y Licenciatura en Comunicación Social durante el período Lectivo 2.020; y

**CONSIDERANDO**

Que se consignó erróneamente la asignatura y extensión realizada por Prof. Viviana CARRIZO.

Que el Art. 101 del Decreto reglamentario de la Ley 19.549 - Procedimientos Administrativos - establece que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Que, ante lo mencionado precedentemente, se realiza la presente resolución para subsanar el error cometido.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DIRECTOR  
DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.- RECTIFICAR** el error material producto de la Res. Nº 224-FRMT-23, en la cual debe modificarse por el siguiente texto:

**Donde dice:**

Docente	Cargo	Asignatura	Extensión
Viviana Carrizo	AD1ADE	Introducción a la Historia de las Sociedades	Historia de las Sociedades


**Debe decir:**

Docente	Cargo	Asignatura	Extensión
Viviana Carrizo	AD1ADE	Comprensión y Producción de Textos (Escuela de Letras)	Taller de Comprensión y Producción de Textos

**ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE** a los interesados a sus efectos y publíquese.

  
EU. CARLA PARRA  
Secretaría de Asuntos  
Institucionales y Estudiantiles  
Sede Regional Tartagal - UNSa



  
Geol. Carlos A. Manjarrés  
DIRECTOR  
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.